

# **GUÍA DEL PRÁCTICUM DE LOS GRADOS EN MAESTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 2023 - 2024**

## **CENTROS UNIVERSITARIOS**

**Escuela Universitaria de Educación y Turismo**

Campus de Ávila

**Escuela Universitaria de Magisterio**

Campus Viriato de Zamora

**Facultad de Educación**

Campus Canalejas de Salamanca

14 de septiembre de 2023

## INDICE DEL DOCUMENTO

MARCO GENERAL.....	2
FINALIDADES Y COMPETENCIAS.....	3
AGENTES Y FUNCIONES.....	4
DEL CENTRO UNIVERSITARIO.....	4
DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS.....	5
ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO.....	6
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS.....	6
SESIONES FORMATIVAS.....	6
ASIGNACIÓN DE CENTROS Y TUTORES.....	7
ESTANCIA EN LOS CENTROS.....	8
SEMINARIOS Y TUTORÍAS.....	10
PORTAFOLIO DE PRÁCTICAS.....	11
EVALUACIÓN.....	12
ANEXO I. COMPROMISO PERSONAL Y DECLARACIÓN.....	14

## MARCO GENERAL

El documento que se presenta se establece al amparo de lo dispuesto en el **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y la **Orden ECI/3854/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil, y la **Orden/ECI/3857/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Los planes de estudio de los Grados en Maestro en Educación Infantil y Primaria sitúan al **periodo de prácticas en el centro educativo como un elemento esencial para la correcta formación de los futuros docentes**, que permite al alumnado universitario descubrir de una manera práctica sus responsabilidades profesionales y ser capaz de afrontar los retos personales y sociales que comporta el hecho de ser profesional de la educación.

En los Grados en Maestro de la Universidad de Salamanca, el Practicum tiene una carga de 44 créditos europeos, distribuidos en dos asignaturas **Practicum I (20 ECTS) y Practicum II (24 ECTS)**, que se cursan en el 5º y 8º semestre respectivamente. Según lo establecido en la memoria del título, **son requisitos de acceso al Practicum los siguientes:** *a) en el caso del Practicum I haber superado 90 créditos antes de su inicio y, b) en el caso del Practicum II haber superado el Practicum I antes de su inicio.* También, se establece el **reconocimiento y adaptación de los créditos del Practicum I** a aquellos estudiantes que tengan experiencia docente justificada de al menos un año en la misma titulación o de tres años en cualquier etapa del sistema educativo.

El Practicum se desarrolla en **centros de formación en prácticas** reconocidos mediante convenios entre las Administraciones educativas y las Universidades. Tiene un carácter presencial y está tutelado por **maestros acreditados como tutores de prácticas**. Además de la estancia en los centros educativos, contempla otras actividades, tales como sesiones formativas y seminarios de seguimiento, que son planificadas, impartidas y evaluadas por el **profesorado tutor de la universidad**.

La **dirección del Practicum** compete a un Vicedecanato o Subdirección del centro universitario, o al órgano de coordinación en el que delegue. Este será el responsable de gestionar todo el proceso relativo a las prácticas y de asegurar la aplicación de esta guía, con el apoyo de los coordinadores de prácticas (por titulación y/o asignatura) y la comisión de coordinación.

## **FINALIDADES Y COMPETENCIAS**

El período de prácticas que realiza el futuro maestro pretende ayudarle a enriquecer su formación teórico-práctica mediante un proceso guiado en la práctica docente, que garantice el apoyo emocional, estratégico y conceptual requerido en cada momento; así como la reflexión individual y colaborativa en aras de una mayor autonomía, madurez y responsabilidad. Para ello, deberá alcanzar las siguientes **finalidades generales**:

- Iniciarse en el conocimiento práctico de la profesión docente.
- Ponerse a prueba como profesional de la educación.
- Desarrollar la autonomía de pensamiento y de actuación.
- Potenciar la capacidad de trabajo en equipo.
- Integrar reflexiva y críticamente los contenidos estudiados.
- Identificarse con un determinado modelo profesional.
- Crear redes integradoras de trabajo y unión de fuerzas entre personas.

Estas finalidades se han de traducir en la aplicación y consecución de las siguientes **competencias específicas** (anexo de las Órdenes ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007):

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de esta.
- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
- Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
- Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-6 y 6-12 años.
- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

## **AGENTES Y FUNCIONES**

### **DEL CENTRO UNIVERSITARIO**

#### **DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS**

1. Consensuar anualmente con la dirección de cada uno de los centros universitarios implicados en la guía, para garantizar su homogeneidad.
2. Coordinar con la Dirección Provincial de Educación las actuaciones necesarias para el desarrollo de las prácticas, y participar en las reuniones de la Comisión Provincial o Regional de Prácticas.
3. Elaborar con los coordinadores de prácticas en cada curso el Plan Anual de Practicum, en el que se establezcan los procedimientos, criterios e instrucciones concretas que faciliten el desarrollo del Practicum.
4. Convocar, presidir y coordinar las reuniones de la comisión de coordinación de prácticas, y asesorar a la Comisión de Docencia a requerimiento de esta.

#### **COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS**

1. Presentar el Plan Anual de Practicum a tutores académicos, estudiantes de prácticas, y maestros-tutores y/o coordinadores de prácticas de los centros escolares.
2. Planificar con el profesorado tutor universitario las tareas y funciones de tutorización convenientes para hacer efectivo el desarrollo del Prácticum.
3. Planificar y coordinar las sesiones formativas del Prácticum con los tutores académicos.
4. Aplicar y realizar el seguimiento del Plan Anual de Practicum, mediando en los posibles conflictos que puedan surgir y proponiendo soluciones a problemas interdisciplinares y de funcionamiento de las prácticas.
5. Recoger las sugerencias propias o de estudiantes de prácticas, tutores académicos o maestros tutores sobre el plan, su desarrollo, su evaluación y su revisión.

#### **TUTOR ACADÉMICO (PROFESOR/A)**

1. Asistir a las reuniones de la comisión de coordinación a la que pertenece y colaborar para que las funciones de esta puedan realizarse.
2. Establecer relaciones con los maestros tutores, y, en su caso, con los coordinadores de los Centros de Formación donde el alumnado realiza las mismas.
3. Participar en las sesiones formativas del Prácticum que se establezcan cada curso desde la coordinación de prácticas.
4. Orientar y hacer el seguimiento del estudiantado en las fases de preparación, realización y finalización de las prácticas mediante la organización y desarrollo de seminarios y tutorías.
5. Evaluar al estudiante según lo establecido en esta guía.
6. Transmitir a la Comisión de coordinación de prácticas las sugerencias que considere oportunas.

## **ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS**

1. Asistir a la presentación del *Plan Anual de Practicum* y completar los procedimientos habilitados por la coordinación de prácticas para el desarrollo efectivo del Practicum.
2. Asistir de forma obligatoria y activa a las sesiones formativas del Practicum, y realizar las tareas que pudieran implicar.
3. Asistir de forma obligatoria y activa a los centros de formación durante el periodo de prácticas, observando, participando y colaborando en las actividades docentes del centro.
4. Asistir de forma obligatoria y activa a los seminarios planificados en el centro universitario, participando plenamente en las tareas que el tutor académico le encomiende.
5. Elaborar un portafolio basado en las evidencias de aprendizaje surgidas y recogidas durante el periodo de prácticas, seminarios y sesiones formativas.

## **DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS**

### **COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS**

1. Realizar el seguimiento y la coordinación del adecuado desarrollo de las prácticas.
2. Colaborar con los maestros-tutores en dar a conocer, informar y facilitar al futuro maestro, la documentación institucional del centro.
3. Mediar entre los maestros-tutores y la Comisión de Prácticas de la Dirección Provincial de Educación que corresponda.

### **MAESTRO/A-TUTOR/A**

1. Acoger y facilitar su familiarización con el centro educativo y con el personal que en él presta servicios.
2. Informar al estudiante sobre el funcionamiento de los órganos de coordinación docente en el centro educativo y poner a su disposición los documentos oficiales del centro.
3. Orientar al alumno en la planificación y desarrollo de situaciones de aprendizaje y en la elaboración de instrumentos de evaluación (diversos) y su aplicación.
4. Tutelar su iniciación en la práctica docente y asistirlo en la misma, así como en la adecuada atención personal al alumnado y a sus familias.
5. Asesorar al estudiante sobre las cuestiones pedagógicas y didácticas que plantee.
6. Realizar el seguimiento del desarrollo de sus prácticas, y elaborar un informe de evaluación de su/s estudiante/s según lo establecido en la guía de prácticas.
7. Participar en las reuniones de la comisión provincial de prácticas y/o en la comisión regional de prácticas, cuando sea designado miembro de alguna de ellas.

## ESTRUCTURA Y PLAN DE TRABAJO

A continuación se detalla la ordenación básica del Practicum y la descripción de las fases y actividades fundamentales.

FASES	ENTORNO	ACTIVIDAD
Preparatoria	Centro Universitario	Presentación del Plan Anual de Prácticum Asignación de centros y tutores Sesiones formativas de preparación
	Centro Universitario	Seminarios y tutorías con el tutor universitario
Estancia	Centro Formación	Estancia en los centros de formación
	Trabajo autónomo	Preparación para su participación en el aula Elaboración del portafolio de prácticas
Evaluación	Centro Universitario	Entrega del portafolio de prácticas

## PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS

Al inicio del curso tendrá lugar la **presentación del *Plan Anual de Prácticum*** por el agente de coordinación del centro universitario, que informará en particular de los procedimientos, criterios e instrucciones necesarias para el desarrollo efectivo del Practicum. Estará dirigida a los diferentes agentes participantes (estudiantes, tutores académicos, maestros tutores y/o coordinadores de los centros, y otros).

## SESIONES FORMATIVAS

Las sesiones formativas tienen como propósito **promover una preparación del estudiante previa a su incorporación al centro de formación**. Las sesiones tienen un carácter presencial y serán organizadas en el formato que cada centro universitario considere en virtud de las condiciones de este (jornada intensiva, sesiones semanales, etc.). Las fechas y horas serán establecidas por la coordinación de prácticas al inicio del curso académico, y serán comunicadas a los estudiantes en la presentación del *Plan Anual de Prácticum*.

Estas sesiones girarán en torno a unos temas relevantes para la formación teórico-práctica del estudiante que serán establecidos en el *Plan Anual de Prácticum*, y fomentarán la participación de profesionales (profesores universitarios y maestros y maestras), instituciones y antiguos estudiantes que, a través de sus experiencias, den una visión ampliada a los estudiantes.

## ASIGNACIÓN DE CENTROS Y TUTORES

El estudiante, según el **orden de prelación** determinado por el expediente académico (nota media y número máximo de créditos), podrá elegir un centro educativo de la oferta disponible proporcionada con anterioridad (si es posible) por la Dirección Provincial de Educación que corresponda y, teniendo en cuenta que:

- a) no podrá ser tutelado ni en el centro de prácticas ni en la Universidad por un tutor con el que tenga parentesco de consanguinidad (art. 23.2 b) de la Ley 40/2015)<sup>1</sup>.
- b) no podrán elegir un centro de prácticas donde trabaje (en cualquier puesto) algún familiar hasta 3er grado de parentesco o afinidad.
- c) no podrá elegir un centro de prácticas con el que tenga una vinculación laboral (art. 23.2. e) de la Ley 40/2015)<sup>2</sup>.

La asignación del centro de formación en prácticas se realizará en un **acto público**. Para participar en el mismo será requisito indispensable haber entregado con anterioridad, en forma y plazo, la *declaración responsable de lo anterior* (anexo I) y el *certificado de carencia de delitos de naturaleza sexual*. Tendrán prioridad en la asignación de plazas los estudiantes del centro universitario donde se efectúa el acto, y tras ellos los de los centros adscritos y, por último, los matriculados en otras Universidades. El maestro-tutor y el tutor universitario serán asignados por los coordinadores del centro de formación y de la universidad respectivamente.

### Situaciones especiales

El estudiante podrá solicitar al inicio del curso, mediante un procedimiento específico (en tiempo y forma), realizar la estancia en centros de formación de otras provincias de Castilla y León o en otras Comunidades Autónomas, siempre y cuando exista un convenio que lo permita. De igual modo, podrá solicitar modificación del calendario y/o de la dedicación horaria por motivos de conciliación laboral o familiar, accidente, enfermedad, maternidad, o participación en programas de movilidad, debidamente justificados.

En ambas situaciones, las solicitudes serán valoradas por la coordinación y/o comisión, quien resolverá la admisión o no de la misma y dará respuesta motivada al estudiante. En caso de que sea admitida, esta condición no pondrá al solicitante en una situación de preferencia ni perjudicará a otros estudiantes en la elección del centro de prácticas.

---

<sup>1</sup> “Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.”

<sup>2</sup> “Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.”



## **ESTANCIA EN LOS CENTROS**

La duración del período de prácticas es de 8 semanas para el Practicum I y de 10 semanas para el Practicum II. Las fechas de realización de la actividad práctica en los centros se establecerán cada curso según el calendario escolar, y serán comunicadas a los estudiantes en la presentación del *Plan Anual de Prácticum*. De manera general, se temporaliza en los meses de noviembre a enero para el Practicum I, de febrero a abril para el Practicum II. En ambos casos, el tiempo de permanencia diaria en el centro de formación se corresponde con la jornada laboral del docente.

### ***PRACTICUM I***

De manera general, el Prácticum I pretende que el alumnado establezca contacto con un centro escolar, realizando una observación y reflexión de carácter global sobre la escuela y todos los agentes educativos implicados en ella. De manera concreta, los objetivos de este periodo de prácticas son:

1. Asumir progresivamente su rol como figura educadora en una escuela.
2. Identificar las características y funciones de las profesiones educativas.
3. Reconocer los distintos elementos que configuran la realidad escolar.
4. Colaborar con el personal del centro en orden a lograr los objetivos institucionales.
5. Percibir los procesos de interacción personal y de comunicación en el colegio.
6. Iniciarse en la reflexión, a partir de datos reales, sobre el hecho educativo.
7. Adquirir las habilidades sociales necesarias para fomentar un clima favorable.
8. Apreciar las connotaciones de una relación colaborativa con las familias.
9. Presentarse como autoridad ante el alumnado y mantener la disciplina.
10. Intervenir adecuadamente en situaciones educativas concretas.

### **Tareas durante la estancia en los centros de formación**

1. Observar, participando activamente, a los profesionales de la educación en el desempeño de su función.
2. Asistir, si en el colegio se considera aconsejable, a tutorías con familias.
3. Colaborar en cuantas ocasiones sea posible o se le requiera en todos los ámbitos de actuación.
4. Realizar una reflexión sobre cada una de las actividades que se le encomienden con una extensión aproximada de uno o dos folios.
5. Mantener actualizada una carpeta (o portafolio) de prácticas que recoja toda la documentación considerada de interés y las reflexiones en torno a la misma.
6. Asumir progresivamente diferentes tareas escolares.

7. Dirigir, con la oportuna supervisión, algunas actividades del alumnado.
8. Programar, preparar el material necesario, desarrollar y evaluar algunas sesiones lectivas.
9. Evaluar las propias intervenciones mediante diálogo con la figura educadora de referencia.
10. Elaborar cronogramas y redactar propuestas razonadas de mejora de la propia práctica profesional

## **PRACTICUM II**

De manera general, el Prácticum II pretende que el alumnado afiance y desarrolle las competencias profesionales requeridas en los grados de maestro. De manera concreta, los objetivos de este periodo de prácticas son:

1. Participar en la actividad profesional de un centro educativo.
2. Identificar diferentes estrategias para la comunicación con las familias.
3. Iniciarse en la recogida de información sobre el ambiente familiar del alumnado.
4. Relacionar teoría y práctica en la gestión de los recursos de un centro.
5. Diferenciar actuaciones a nivel de centro escolar, etapa, ciclo y aula.
6. Colaborar con la comunidad educativa y el entorno social.
7. Utilizar técnicas y estrategias adecuadas para la actividad docente.
8. Realizar el seguimiento del proceso educativo del alumnado.

## **Tareas durante la estancia en los centros de formación**

1. Participar activamente junto a los profesionales de la educación en el desempeño de su función, durante el mismo horario que realice el docente en el desempeño de sus funciones.
2. Asistir, siempre que sea posible y el Centro lo permita, a tutorías con familias.
3. Colaborar en cuantas ocasiones sea posible o se le requiera en todos los ámbitos de actuación.
4. Asumir y ejecutar diferentes tareas escolares.
5. Programar, dirigir, ejecutar y evaluar con la oportuna supervisión una Situación de Aprendizaje (o similar) y las actividades para el alumnado, que el maestro-tutor considere oportuno.

6. Evaluar las intervenciones efectuadas mediante el diálogo con la figura educadora y realizar propuestas razonadas de la propia práctica profesional.
7. Identificar y describir los procedimientos que utiliza el centro para promover la participación de los distintos sectores sociales en la comunidad escolar y de la comunidad escolar en el entorno social.
8. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula y mostrar su disposición para llevar a cabo proyectos de innovación y mejora.
9. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe escrito.

## SEMINARIOS Y TUTORÍAS

El estudiante asistirá a los **seminarios de seguimiento** que los tutores académicos programen, estableciéndose un mínimo de **cinco reuniones**, con una duración total de entre 10 y 15 horas. Las reuniones, de carácter presencial, se realizarán en el centro universitario y promoverán la participación de los maestros tutores. El tutor académico establecerá un control efectivo de la asistencia y la participación activa de los estudiantes en los seminarios de seguimiento.

Cronograma de seminarios*	Practicum I	Practicum II
Seminario I: Inicial	Semana 0 (previa)	Semana 0 (previa)
Seminario II: Seguimiento	Semana 2ª	Semana 2ª
Seminario III: Seguimiento	Semana 4ª	Semana 5ª
Seminario IV: Seguimiento	Semana 6ª	Semana 8ª
Seminario V: Final	Semana 9ª (posterior)	Semana 11ª (o posterior)

Estas sesiones serán un espacio para el análisis y la reflexión acerca de la actividad práctica en los centros, que permita la reflexión colectiva y la construcción de conocimiento compartido. Los tutores académicos solicitarán a los estudiantes la entrega de tareas previas y/o a posteriori del desarrollo de los seminarios.

Por otra parte, para facilitar el seguimiento de las prácticas del estudiante, el tutor académico mantendrá al menos tres contactos (presenciales, virtuales o telefónicos) con el tutor de prácticas. Además, visitará al alumnado en sus centros de prácticas, si se cree necesario, para observar y analizar junto al tutor de prácticas las actuaciones de los estudiantes en el aula. Los tutores académicos registrarán en una plantilla de seguimiento la fecha en que se producen los contactos así como la modalidad y un resumen de estos.

## PORTAFOLIO DE PRÁCTICAS

El **Portafolio de prácticas** es un documento académico, elaborado por el estudiante de forma personal y reflexiva en relación con las experiencias vividas en el centro de formación a lo largo de su periodo de prácticas, que recoge las reflexiones, evidencias y aportaciones más significativas, en cuanto al desarrollo de la experiencia del estudiante en un ámbito profesional real. El producto final a entregar es un **documento sistemático constituido fundamentalmente por las tareas solicitadas por los tutores a los estudiantes en el desarrollo de los seminarios**, que refleje el impacto generado en la formación y la visión de la profesión docente.

Cabe diferenciar este documento del **diario de prácticas**, que es un documento asistemático que describe y refleja hechos y situaciones concretas de la práctica diaria, es decir, refleja la concreción de la práctica. Este es el documento que el estudiante desarrolla diariamente durante el periodo de prácticas para recoger datos, hechos observados o vividos, actividades desarrolladas, soluciones a problemas, imprevistos encontrados, relaciones, etc., y que servirá de instrumento base para elaborar el portafolio, **y que puede ser incluido como anexo.**

La **estructura del portafolio** reconocerá tres **apartados fundamentales**:

1. **Introducción**, que sirva para identificar y presentar intenciones, creencias, intereses e, incluso, exponer el punto de partida inicial.
2. **Desarrollo**, que contiene las tareas de aprendizaje que se soliciten en los seminarios con relación a los contenidos.
3. **Conclusión**, que resulta ser una síntesis del aprendizaje efectuado con relación a los competencias específicas.

Además de estos, incluirá *portada, índice paginado y bibliografía y anexos* si los hubiera.

En cuanto a los **aspectos formales del portafolio**, el documento debe cumplir las normas de estilo y redacción establecidas por la coordinación de prácticas en cada curso.

**Se proporcionará una plantilla que determine la estructura y el estilo del documento.**

El documento será enviado al tutor académico y a la coordinación de prácticas según los procedimientos que se establezcan (Studium u otros).

## EVALUACIÓN

A continuación, se detalla los agentes, instrumentos y peso del sistema de evaluación de las asignaturas de Practicum I y Practicum II:

Agente	Instrumento	Peso
Maestro-tutor	Informe de evaluación de prácticas *	45%
Tutor-académico	Informe de evaluación del portafolio **  Tareas evaluables de Practicum I: I. Observación y análisis de la realidad educativa II. Planificación docente ajustada al contexto y grupo. III. Intervención docente. Proceso reflexivo y crítico IV. Autoevaluación y mejora de la práctica docente.  Tareas evaluables de Practicum II: I. Observación y análisis de la realidad educativa II. Planificación e intervención docente. Proceso reflexivo y crítico III. Intervención docente. Propuesta de mejora IV. Autoevaluación y mejora de la práctica docente.	55%  10% 15% 20% 10%  10% 15% 20% 10%

\* El informe de evaluación de prácticas se ajustará al modelo establecido por la dirección de prácticas y se remitirá a los tutores académicos y/o a la coordinación de prácticas según el plazo y procedimiento establecido.

\*\* El informe de evaluación del portafolio se ajustará al modelo establecido por la dirección de prácticas y se remitirá a la coordinación de prácticas según el plazo y procedimiento establecido.

### Consideraciones de la evaluación

1. **La asistencia a los centros escolares es obligatoria.** El estudiante permanecerá en el centro de formación de prácticas el mismo horario que su maestro/a-tutor/a, estimado en 30 horas semanales, habitualmente en horario de mañana (salvo excepciones muy poco frecuentes en centros con horario de tarde). Se calificará con suspenso a quienes falten injustificadamente o no justifiquen en tiempo y forma las faltas, y la ausencia justificada de más de tres días requerirá la recuperación de los días de ausencia.

2. **La asistencia a los seminarios en el centro universitario es obligatoria en un 80%.** Las faltas de asistencia deben ser debidamente justificadas. Quien no alcance dicho porcentaje, por causas justificadas, deberá pactar con el tutor universitario de prácticas la forma de compensar sus faltas de asistencia.

3. **Es preciso superar, alcanzando la nota mínima de aprobado, cada una de las dos calificaciones por separado,** es decir, se requiere alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos en la calificación del tutor académico y de 5 puntos en la del maestro-tutor.

a) Si se **suspende la estancia en prácticas**, la calificación de la convocatoria ordinaria será “*suspense*” y la de la convocatoria extraordinaria “*no presentado*”. En ese caso, será preciso matricularse de nuevo y repetir la estancia en prácticas.

b). Si se aprueba la estancia en prácticas, pero **no se ha hecho entrega del portafolio de prácticas en la forma y plazo indicado**, la nota final será “*no presentado*” y la calificación del centro escolar no se conserva para cursos siguientes. En ese caso, será preciso matricularse de nuevo y repetir la estancia en prácticas.

c). Si **no se han realizado todas las tareas del portafolio de manera satisfactoria** a juicio del tutor académico, la nota final será “*suspense*”. Para superarlo en la convocatoria extraordinaria el tutor académico hará llegar al estudiante las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que pueda mejorar el portafolio y ser presentado en la convocatoria extraordinaria.

d). **En caso de plagio en el portafolio**, la asignatura tendrá una calificación de 0 y la nota final será “*suspense*”, sin perjuicio de la revisión de calificaciones a que el estudiante tuviera derecho.

3. Los **tutores académicos podrán proponer, mediante informe motivado, la concesión de matrículas de honor** a aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente tanto en el informe de evaluación del maestro-tutor, como en el informe del tutor académico. Las propuestas serán estudiadas por la coordinación y/o comisión, quien adoptará una decisión. En el caso de que el número de propuestas de Matrícula de Honor sea superior a las que autorizan las normas reguladoras, serán asignadas de mayor a menor nota media del expediente. En caso de igual nota de dos o más estudiantes se determinará mediante la defensa ante una comisión evaluadora o por sorteo.

## ANEXO I. COMPROMISO PERSONAL Y DECLARACIÓN

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_,

me COMPROMETO a

- asistir a las actividades académicas que se desarrollen tanto en el centro universitario como en el centro de formación de prácticas, cumplimiento el horario semanal establecido.
- mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando la normativa del centro educativo y la confidencialidad de los datos e imágenes a los que tenga acceso.
- respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el portafolio de prácticas de forma personalizada, elaborando una obra original.

Y DECLARO que

- No seré tutelado ni en el Colegio, ni en la Universidad, por un tutor con el que tenga parentesco de consanguinidad (art. 23.2 b) de la Ley 40/2015)<sup>3</sup>.
- No desempeño, ni he desempeñado ninguna vinculación laboral en el centro de prácticas (art. 23.2 e) de la Ley 40/2015)<sup>4</sup>.
- Ningún familiar hasta 3er grado de parentesco o afinidad desarrolla ninguna actividad laboral en el centro de prácticas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

---

<sup>3</sup> Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

<sup>4</sup> Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.